

REPUBLICA DE COLOMBIA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



PROSPERIDAD
PARA TODOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO (# - - 5 1 8) DEL 2014

Por la cual se hace un encargo

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
en ejercicio de las facultades conferidas
en el Decreto 4886 del 2011, y la Ley 909 del 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Director de Superintendencia 0105-11 de la planta global asignado a la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal se encuentra vacante.

Que el inciso 3° del Artículo 24 de la Ley 909 del 2004, en materia de encargo establece que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"

Que para garantizar el correcto funcionamiento del área se hace necesario encargar del empleo a la servidora pública Nicole Yvette Avendaño Dicelis, conforme la solicitud recibida en el Grupo de Trabajo del Talento Humano el día 10 de enero del 2014.

Que examinada la historia laboral de la servidora pública Nicole Yvette Avendaño Dicelis, el Grupo de Trabajo del Talento Humano verificó que cumple los requisitos y condiciones del Manual de funciones y Competencias vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a partir del 13 de enero del 2014, a la servidora pública Nicole Yvette Avendaño Dicelis con cédula de ciudadanía 52.712.993, quien ocupa el cargo de Asesor 1020-05 del Despacho del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal del cargo de Director de Superintendencia 0105-11 de la planta global asignado a la Dirección de Investigaciones para el control y verificación de reglamentos Técnicos y Metrología Legal, con una asignación básica de \$3.806.320.00, mientras se posesiona el titular.

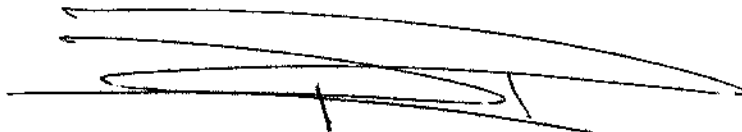
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 ENE 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Elaboró: Stella Maldonado
Revisó: María Paula Fariás
Aprobó: Juan David Duque

-Claudia Alvarado



018

